

**VELAMAZÁN**

Aprobado por Resolución de Presidencia del día 27 de octubre de 2025, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE y BASURAS DE Velamazán y Fuentetovar Y EL PADRÓN POR LA TASA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, ALCANTARILLADO Y CLO-RACIÓN del BARRIO DE REBOLLO DE DUERO, correspondiente al EJERCICIO DE 2024 y 2025, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Velamazán, 27 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Carlos Muñoz Rodrigo

2271

BOPSO-122-29102025